

34948

VALOR PARTICIPACIÓN

\$ 120

CB

CCO

OK

CB

Quito, 27 de noviembre del 2006

Carlos  
28 NOV 2006

164

Escanear  
30-11-06  
AMS

Señor doctor  
Fabián Albuja Chávez  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
En su despacho.-

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Quilón Valencia  
S.A.U.

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente se servirá encontrar una escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, continente del contrato de transferencia de participaciones realizada en la compañía "INGENIERIA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS TECNICOS INRESET CIA. LTDA", para su respectivo registro.

**CEDENTE**

**CESIONARIO**

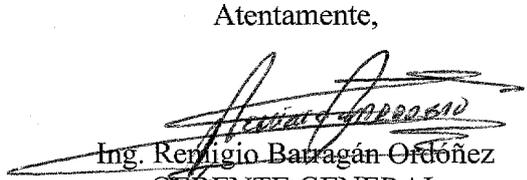
ING. REMIGIO BARRAGAN ORDOÑEZ      ING. WILSON HUGO ABRIL MONTEROS

De conformidad con la transferencia indicada el capital de la compañía se encuentra distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ing. Remigio Barragán O.	204	51%
Ing. Wilson Abril Montero	196	49%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Por la atención que se sirva dar a la presente quedo de usted,

Atentamente,

  
Ing. Remigio Barragán Ordoñez  
GERENTE GENERAL

INGENIERIA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS TECNICOS INRESET CIA. LTDA.

Adj. Lo indicado.

OK  
cesión  
Registrada  
30-11-2006  
CB

**TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑIA  
"INGENIERIA REPRESENTACIONES Y  
SERVICIOS  
TECNICOS INRESET CIA. LTDA"  
OTORGADA POR:  
ING. REMIGIO FERNANDO BARRAGÁN  
ORDOÑEZ Y  
SRA. CECILIA BEATRIZ OCHOA  
A FAVOR DE:  
ING. WILSON HUGO ABRIL MONTEROS**

**CUANTIA:**

**USD \$ 44,00**

**AM.**

**DI. 4**

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Quito , Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen los cónyuges señores Ingeniero REMIGIO FERNANDO BARRAGÁN ORDOÑEZ y señora

CECILIA BEATRIZ OCHOA, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes, y el señor Ingeniero WILSON HUGO ABRIL MONTEROS, casado, por sus propios derechos, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan su documento de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste la transferencia de participaciones de la compañía "INGENIERIA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS TECNICOS INRESET CIA. LTDA." contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones de la compañía "INGENIERIA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS TECNICOS INRESET CIA. LTDA.", el señor Ingeniero Remigio Fernando Barragán Ordóñez y su cónyuge la señora Cecilia Beatriz Ochoa, en calidad de CEDENTES; y, en calidad de CESIONARIO el señor Ingeniero Wilson Hugo Abril Monteros. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, con domicilio en la ciudad de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE: Mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el cinco de mayo del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de julio del mismo año, bajo el Número uno siete uno siete, tomo ciento treinta y uno, se constituyó la compañía **"INGENIERIA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS TECNICOS INRESET CIA. LTDA."** con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en CUATROCIENTAS participaciones de UN DOLAR cada una. **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **"INGENIERIA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS TECNICOS INRESET CIA. LTDA."**, reunida el diez de febrero del dos mil seis, resolvió, con el consentimiento unánime de los mismos, autorizar para que el socio señor Ingeniero Remigio Fernando Barragán Ordóñez propietario de DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO (248) participaciones de UN DOLAR cada una, ceda a favor del señor Ingeniero Wilson Hugo Abril Monteros cuarenta y cuatro ( 44) participaciones. **CUARTA.-** Se transfieren dichas participaciones con todos los derechos que le son inherentes, recibiendo el vendedor el valor de ellas en dinero en efectivo y sobre el cual declara el vendedor no tener reclamo alguno. **QUINTA.- AUTORIZACION:** La señora Cecilia Beatriz Ochoa, comparece para autorizar la transferencia de las participaciones que por este contrato se realiza. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Acta de Junta General Extraordinaria y

Universal de Socios. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.- H A S T A A Q U I L A M I N U T A, que se halla firmada por el Doctor Oswaldo Del Pozo Vela, Abogado con matrícula número tres mil trescientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .-

  
ING. REMIGIO FERNANDO BARRAGAN ORDOÑEZ  
C.C. 020041378-9

  
SRA. CECILIA BEATRIZ OCHOA  
C.C. 170633976-7

  
ING. WILSON HUGO ABRIL MONTEROS  
C.C. 0200224921

Firmado) Doctor Rodrigo Balgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"INGENIERIA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS TECNICOS INRESET CIA.LTDA.", CELEBRADA  
EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2006

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de febrero del año dos mil seis, a las diez horas, en la oficina ubicada en la calle Cptán. Rafael Ramos E-460, se reúnen los socios de la compañía "INGENIERIA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS TECNICOS INRESET CIA.LTDA.", con la asistencia de los siguientes socios:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ing. Remigio Barragán O.	248	62%
Ing. Wilson Abril Monteros	152	38%
TOTAL	400	100%

Encontrándose presente el ciento por ciento del capital de la compañía la Junta General adquiere el carácter de universal.

Actúa como Presidente Ad-hoc el Ing. Remigio Barragán, y como secretario Ad-hoc el Ing. Wilson Abril Monteros.

Comprobado el quórum, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "INGENIERIA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS TECNICOS INRESET CIA.LTDA.", para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de Presidente de la compañía.
2. Designación de Gerente General de la compañía.
3. Transferencia y Autorización de Participaciones
4. Reforma del estatuto social

Se aprueba el orden del día y se ~~procede~~ a tratarlos:

1. DESIGNACION DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA:



Toma la palabra el señor Ing. Remigio Barragán y propone a los asistentes el nombre del señor Ing. Wilson Abril Monteros para que ejerza la Presidencia de la compañía, propuesta que es aceptada por unanimidad.

## 2. DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el señor Ing. Wilson Abril Montero y propone para el cargo de Gerente General el nombre del señor Ing. Remigio Barragán, propuesta que es aceptada por unanimidad.

## 3. TRANSFERENCIA Y AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra el señor Ing. Remigio Barragán quien manifiesta su deseo de transferir y autorizar la cesión de sus 44 participaciones de UN DOLAR cada una, a favor del señor Ing. Wilson Hugo Abril Montero, en la cantidad de 44 participaciones.

El ingeniero Barragán manifiesta que: habiendo unanimidad en la junta para elaborar la transferencia de participaciones conforme la propuesta realizada, se encargará de realizar todos los tramites que se requieran así como de cubrir los gastos que estas acciones demanden.

Perfeccionado el contrato de cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ing. Remigio Barragán O.	204	51%
Ing. Wilson Abril Montero	196	49%
TOTAL	400	100%

Lo anterior es aprobado por unanimidad.

## 4. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

El señor Ing. Remigio Barragán O., considera conveniente para la mejor administración de esta empresa y cumplir con su actividad, se hace necesario reformar el ARTÍCULO TERCERO del Estatuto Social que dirá: "ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es la prestación de servicios profesionales especializados tanto al sector público como al privado; para la supervisión, fiscalización, evaluación o administración de todo tipo de proyectos de desarrollo económico, social o físico, en sus diferentes etapas de implementación, construcción u operación; así como para identificar, planificar o desarrollar proyectos en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad y/o diseño; en todas las ramas de Ingeniería Civil, Eléctrica, Electrónica, Mecánica, Geográfica, Ambiental, Geológica, Minera, Petrolera, Sistemas, Comercial, Industrial, Económica, Agropecuaria. Comprende además la prestación de los servicios de asesoría y asistencia técnica, estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación; es decir podrá realizar todos los trabajos y servicios que la ley de consultoría lo permite en cualesquiera de sus ámbitos.- Para el cumplimiento de este objeto, la compañía podrá importar, exportar, adquirir, desarrollar, conservar, gravar y enajenar toda clase de servicios y/o bienes muebles e inmuebles necesarios para su fin principal; girar, aceptar, negociar, cancelar y descontar

toda clase de documentos civiles y comerciales; tramitar a su nombre o de terceras personas licencias, permisos o concesiones requeridos para el desarrollo de proyectos.- Podrá ejercer la representación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que tengan similar objeto social.- Podrá asumir contratos de franquicias; pudiendo con este propósito celebrar todo acto o contrato permitido por las leyes para el adecuado cumplimiento de sus fines.- Podrá ser socio o accionista de compañías nacionales o extranjeras, constituidas o por constituirse y que sean afines a su objeto social.

Lo anterior es aprobado por unanimidad; y, se autoriza al Gerente General realizar las gestiones legales necesarias para el perfeccionamiento de la escritura pública.

Como efecto del aumento de capital el artículo relativo al mismo se reformará determinando el monto del capital y el número de acciones en que se lo divida.

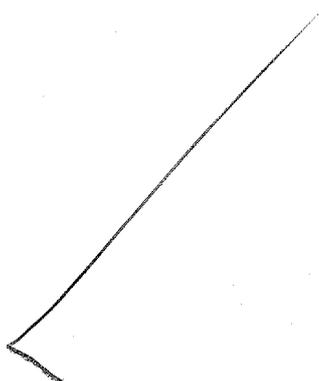
Siendo las 11H00 horas y habiéndose tratado lo que fue materia del orden del día, luego del correspondiente receso para la redacción del acta, se levanta la sesión. Texto que leído a los asistentes lo aprueban por unanimidad.



Ing. Remigio Barragán O.



Ing. Wilson Abril Monteros



# CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "INGENIERIA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS TECNICOS INRESET CIA.LTDA.", celebrada el 10 de febrero del 2006, aprobó la siguiente resolución de transferencia de participaciones con el siguiente texto:

## TRANSFERENCIA Y AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIONES

Toma la palabra el señor Ing. Remigio Barragán quien manifiesta su deseo de transferir y autorizar la cesión de sus 44 participaciones de UN DOLAR cada una, a favor del señor Ing. Wilson Hugo Abril Montero, en la cantidad de 44 participaciones.

El ingeniero Barragán manifiesta que: habiendo unanimidad en la junta para elaborar la transferencia de participaciones conforme la propuesta realizada, se encargará de realizar todos los tramites que se requieran así como de cubrir los gastos que estas acciones demanden.

Perfeccionado el contrato de cesión de participaciones, el capital de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ing. Remigio Barragán O.	204	51%
Ing. Wilson Abril Montero	196	49%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

  
Ing. Remigio Barragán Ordóñez  
GERENTE GENERAL

ECUATORIANO \*\*\*\*\* V1331V1121  
 NACIONALIDAD  
 CASADO CECILIA BEATRIZ DEL R OCHOA  
 ESTADO CIVIL  
 SUPERIOR ING.CIVIL  
 INSTRUCCION  
 ARTURO BARRAGAN  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 TERESA ORDONEZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 15/09/2004  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 15/09/2016  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 1208978  
 Pch  
 MODELO AUTORIZADO  
 FULG

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 020041378-9  
 BARRAGAN ORDONEZ REMIGIO FERNANDO  
 BOLTIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ  
 NOMBRE Y APELLIDOS  
 10 DICIEMBRE 1953  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG CIVIL 002- 0285 00889 M  
 SEXO  
 BOLIVAR/ GUARANDA  
 LUGAR Y AÑO DE SUSCRIPCION  
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1953  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 88 - 0003 NUMERO. 0200413789 CEDULA  
 BARRAGAN ORDONEZ REMIGIO FERNANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 GUARANDA  
 CANTON  
 BOLIVAR  
 PROVINCIA  
 GABRIEL GARCIA MORALES  
 PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION DE EMPLEROS Y SERVICIO  
 IDENTIFICACION Y CREDITO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1706339767

OCHOA BAILON CECILIA BEATRIZ DEL ROSARIO

EL BARRIO EL BARRIO

1960

15/08/2004

15/08/2004

EL BARRIO

1960



*Cecilia Beatriz del Rosario Ochoa Bailon*

REPUBLICA DEL ECUADOR

REVISOR FERNANDO BARRABAN O

EDUCACION SUPERIOR ECONOMISTA

JOSE OCHOA

OCHOA BAILON

QUITO

15/08/2004

15/08/2004

REN 1208977



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

180-0111 NUMERO 7706339767 CEDULA

OCHOA BAILON CECILIA BEATRIZ DEL ROSARIO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PICHINGA

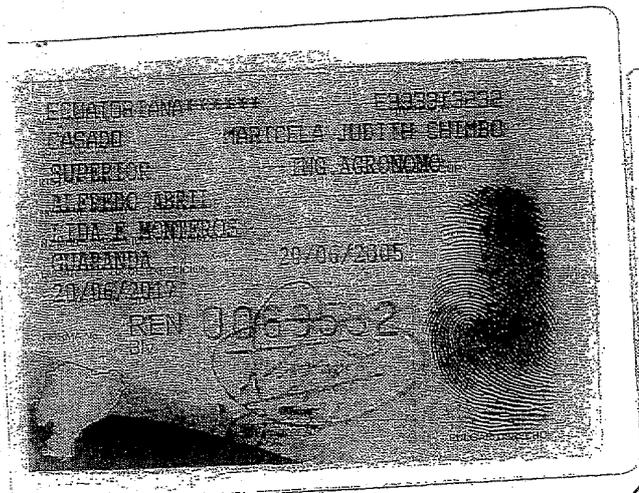
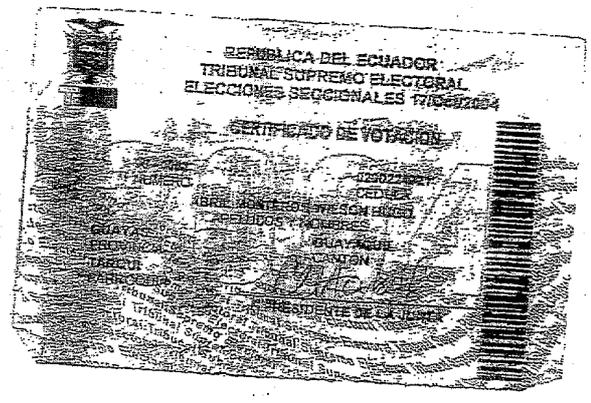
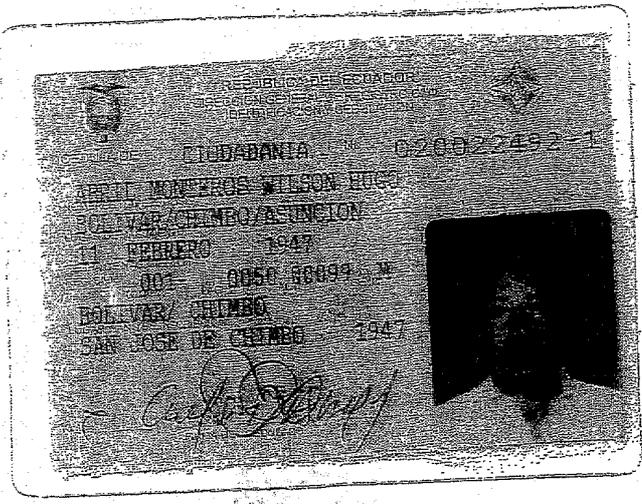
PROVINCIA

SANTA PRISCILA

PARRQUI

PRESIDENTE DE LA JUNTA





CIUDADANO(A):  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Se otorgó ante mí y en fe de ello  
 confiero ésta cuarta copia  
 certificada, firmada y sellada en  
 Quito, a 07 NOV 2005

EL NOTARIO

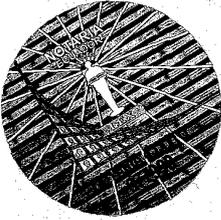


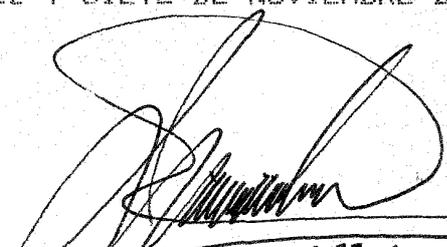
RODRIGO SALGADO VALDEZ

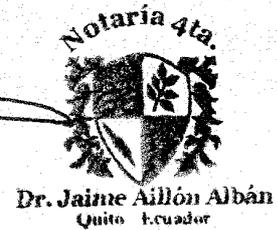


/end/

RAZON: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO: Tomé nota de la presente escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada «INGENIERIA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS TECNICOS INRESET CIA. LTDA.», OTORGADA ante mi, el CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL., En Quito, hoy día VIERNES DIEZ Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

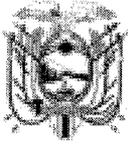


  
**Dr. Jaime Aillón Albán**  
NOTARIO CUARTO  
QUITO



*[Faint, illegible text and a large checkmark]*

100

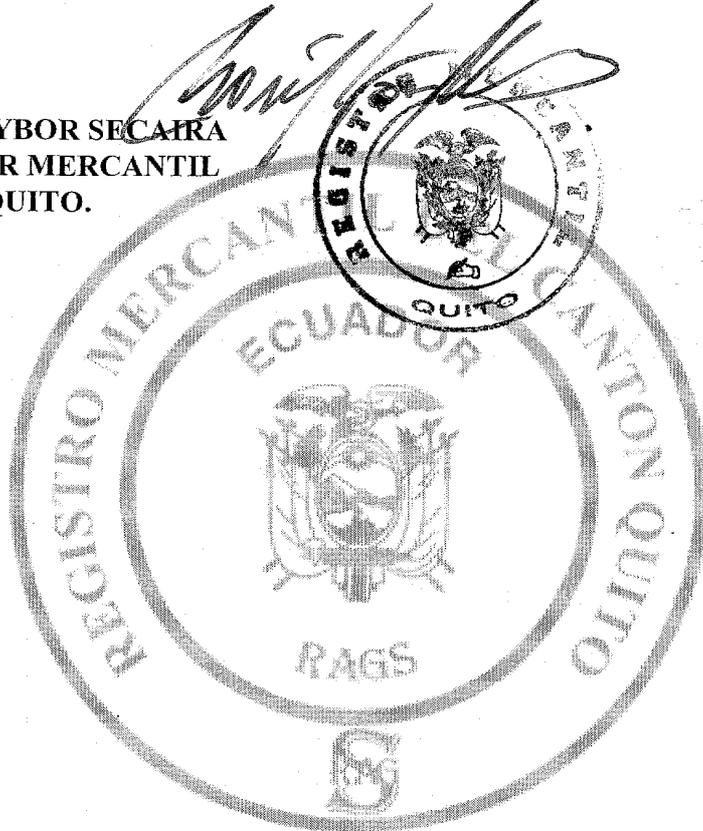


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1717 del REGISTRO MERCANTIL de diez de Julio del dos mil, a fs. 2625 vta, tomo 131 correspondiente a la compañía "INGENIERÍA REPRESENTACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS INRESET CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintidós de Noviembre del año dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng